



MENDOZA, 28 OCT 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 42323/2019, en la que la Dirección de Ingreso solicita autorización para otorgar CINCO (5) Becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos becarios cumplirán funciones en la inscripción para el año 2020, en el Curso de Nivelación.

Que está dispuesta la viabilidad presupuestaria para otorgar las becas de referencia.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para seleccionar CINCO (5) becarios, con Plan de Actividades, entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería, para cumplir funciones en la Dirección de Ingreso, inscripción 2020.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes objetivos, perfil y actividades que deberán realizar los becarios asignados, según se convoca en el Artículo 1° de la presente Resolución: -

Perfil:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ingeniería y tener como mínimo VEINTE (20) asignaturas aprobadas
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes de 07,30 a 11,30 o de 14,30 a 18,30
- Haber participado en procesos de inscripción en años anteriores (no excluyente)

Objetivos:

- Recepción y revisión de documentación de los aspirantes durante las inscripciones
- Verificación de los datos en el formulario electrónico de aspirantes
- Brindar Información a los aspirantes sobre el Curso de Nivelación.

Actividades:

Capacitación:

Los becarios deberán asistir a la capacitación que realizará Dirección de Alumnos según lo siguiente:

- Control de documentación de los aspirantes
- Verificación de datos de los aspirantes en el formulario electrónico (pre-inscripción)

Los becarios deberán asistir a la capacitación que realizará Dirección de Ingreso según lo siguiente:

- Información del Curso de Nivelación

Inscripción:

PASO 1: DOS (2) becarios, realizarán la recepción y control de la documentación, entregarán el número de orden para continuar con el trámite y brindarán información sobre el curso de nivelación

Resol. – FI N° 599 / 19

MEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

MARIA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONOMICA FINANCIERA

CECILEIA  
NANCY GONZALEZ  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRATIVA



PASO 2: TRES (3) becarios, verificarán los datos en formulario electrónico y realizarán la impresión del mismo

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca de referencia sea del 18 al 22 de noviembre del año 2019, con VEINTE (20) horas de dedicación y CUATRO (4) de capacitación y una asignación estímulo de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) a cada uno (pago único)

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- GUITART CORIA, Mónica Beatriz                      Directora de Asuntos Estudiantiles
- GAMBA, Cristian    Tutor Institucional
- ZUMEL, Raquel Graciela                              Directora SAPOE
- COLLADO, Liliana    Coordinadora de Matemática
- UN (1) alumno designado por el Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RÉSOLUCIÓN – FI N° **599 / 19**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

ELISABETH NANCY GONZÁLEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA